



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 06121/2024

**MAT.:** APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PROFESIONALES PSICÓLOGO/A Y TERAPEUTA OCUPACIONAL, PARA DESEMPEÑARSE EN ÁREA DE SALUD MENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE INDICAN, TODOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 03/ 11/ 2024

### VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024
5. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
7. Que, el Decreto Afecto N° 9 del 10 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud, se modifica la glosa de dotación máxima de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Servicios de Salud y establecimientos experimentales, correspondiente a distribución de cargos para los programas acuerdo nacional por la infancia, formación – PAO y saludablemente;
8. El anexo N°1 de fecha 07 de octubre de 2024 de Terapeuta Ocupacional que solicita iniciar proceso de Reclutamiento y selección;
9. El anexo N°1 de fecha 25 de septiembre de 2024 de Psicólogo que solicita iniciar proceso de Reclutamiento y selección;
10. La Resolución Exenta N°5863 del 21 de octubre de 2024 que conforma comité de Reclutamiento y Selección;
11. El acta N°1 de fecha 28 de octubre del 2024, de revisión de bases.

### CONSIDERANDO:

1. Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata profesional para desempeñarse en los Establecimientos de la Red dependientes de Servicio de Salud Aysén.
2. Que, es necesario realizar el llamado para cupos contrata profesionales para

desempeñarse en distintos Establecimientos de la Red, dependientes del Servicio de Salud Aysén.

#### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

#### RESUELVO:

**APRUÉBASE** perfiles, pauta de evaluación, cronograma, y anexo de apelación para el proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en Establecimientos de la Red, dependientes del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

#### I. PRESENTACIÓN CUPO A CONTRATA:

#### II. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS:

Establecimientos/N° cargos	Hospital Dr. Leopoldo Ortega (Chile Chico)	Hospital Lord Cochrane (Cochrane)
Psicólogo		1
Terapeuta Ocupacional	1	

Descripción	Calidad Jurídica	Grado	Jornada
Psicólogo/a *	Contrata	16°	44 horas
Terapeuta Ocupacional	Contrata	16°	44 horas

#### ESPECÍFICO

#### A.1.-REQUISITOS GENERALES Y

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia y movilización, cuando fuere procedente;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento del cargo;
- Tener salud compatible con el desempeño consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:
- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente

hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.

- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

#### **Planta Profesional - DFL 23/2017 del**

#### **Ministerio de Salud:**

<b>Cargo</b>	<b>Grado</b>	<b>Requisitos</b>
Profesional	16°	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

#### **CONTEXTO Hospital Dr. Leopoldo Ortega**

##### **Rodríguez (Chile Chico)**

Hospital comunitario y de la familia emplazado en la comuna de Chile Chico, ubicada a 154 kilómetros al sur de Coyhaique, provincia del General Carrera a orilla del lago del mismo nombre. Para llegar a la ciudad se debe cruzar dicho lago. Su área de Influencia son la ciudad de Chile Chico y las localidades de Fachinal y Mallín grande y a su vez también se reciben pacientes trasladados desde Puerto Guadal.

Dentro de los Equipos Clínicos del establecimiento existen equipos de policlínicos transversales, Sala Ira-Era, Salud Mental, Sala Rehabilitación y Sala Estimulación.

El centro de salud cuenta con unidades apoyo clínico como laboratorio, esterilización, farmacia, vacunatorio, sala de urgencia con médico de residencia 24 hrs, sala hospitalización común, pabellón de urgencia, sala de parto de urgencia, terapias naturales, laboratorio dental, sala ecografía (Ginecológica, Abdominal, Obstétrica), Sala de rayos Digital.

Dentro del centro de salud existe la oferta de tratamiento de consumo de alcohol y drogas para población adulta mediante convenio SENDA.

Durante el último tiempo, se ha incorporado la atención de especialidad de ortodoncia aportando de esta manera a la resolutivez de las prestaciones odontológicas en el territorio.

El recurso humano destinado a entregar prestaciones de salud en este centro de salud está compuesto por: 8 médicos, 3 dentistas, 1 ortodoncista, 2 matrones, 1 nutricionista, 2 kinesiólogos, 3 psicólogos, 2 asistentes sociales, 1 psicopedagoga, 3 enfermeras, 2 técnicos laboratorio, 1 terapeuta natural

#### **CONTEXTO Hospital Lord Cochrane**

##### **(Cochrane)**

El Hospital Lord Cochrane, se encuentra ubicado a 334 Km al sur de la capital regional, se trata de un centro de baja complejidad que tiene un enfoque comunitario. Único centro de mayor resolutivez de la provincia Capitán Prat.

Su área de influencia y desarrollo de la macro red de salud sur comprende las localidades de Puerto Guadal, Puerto Bertrand, Caleta Tortel y Villa O'Higgins, con una cobertura de población de 6.000 habitantes.

El equipo de salud ofrece atención abierta (ambulatoria), Atención Cerrada (hospitalización) y atención de urgencia las 24 horas, con médico residente. Adicionalmente para cubrir la totalidad del territorio desarrolla rondas a las localidades de Guadal, Bertrand, Tortel y Villa O'Higgins.

La atención cerrada cuenta con 7 camas indiferenciadas.

La atención abierta o policlínico cuenta con

un amplio equipo compuesto por diferentes técnicos y profesionales entre los que se encuentran: médico, técnico paramédico enfermera, nutricionista, matrona, psicóloga, asistente social, kinesiólogo, educadora diferencial, terapeuta ocupacional y odontólogos. Las prestaciones incluyen consultas de morbilidad y consultas de patologías crónicas, cirugía Menor; vacunatorio.

El establecimiento cuenta con servicios de apoyo clínico como son; esterilización, Farmacia, lavandería, unidad de alimentación, pabellón de urgencia, sala de parto inminente, laboratorio, unidad de imagenología contando con radiografía y ecografía, además de dos ambulancias básicas, las que nos permiten derivar a nuestros pacientes al Hospital regional Coyhaique, cuenta igualmente con evacuación aérea para los casos más complejos (compra de servicio).

El centro de salud basa sus actividades programáticas en el modelo de salud familiar con base comunitaria. Vinculando el trabajo de promoción de la salud y la intersectorialidad como eje central del trabajo en red y comunitario.

El establecimiento cuenta con convenios intersectoriales que apoyan el tratamiento integral de problemas de salud que aquejan a la población como es el convenio SENDA.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Psicólogo
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Coordinador Clínico según Organigrama del Establecimiento
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Hospital de Cochrane

## 2. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Salud del establecimiento APS, abocado a la atención integral de la población que requiera atención en salud mental a lo largo de todo el ciclo vital, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos de Responsabilidad Penal. Esto en el contexto del nivel primario de atención, del modelo de salud familiar y comunitario y; de las orientaciones técnicas de los Programas de Salud Mental y Salud Integral para población de Servicio de Protección Especializada y SENAME en la Atención Primaria de Salud.

### 1.2 FUNCIONES DEL CARGO:

- Atención individual, familiar y/o grupal a la población, en modalidad remota y/o presencial de acuerdo a los lineamientos técnicos del MINSAL y del Subdepartamento de Salud Mental de Servicio de Salud Aysén. (consulta de salud mental, controles de salud mental, consejería de salud mental, intervenciones psicosociales grupales, etc.)
- Realizar atenciones de salud mental pertinentes a la población que presenta consumo de alcohol y otras drogas, incluyendo prestaciones en el marco de Planes de Tratamiento Ambulatorios SENDA.
- Realizar Psicodiagnóstico, afectividad, funcionamiento cognitivo y organicidad a la población usuaria.
- Realización de visitas domiciliarias integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención y seguimiento.
- Ejecutar talleres psicoeducativos y terapéuticos grupales para población usuaria de salud mental y sus redes de apoyo.
- Participar activamente en el desarrollo y mantención de redes intersectoriales de la región de Aysén, en beneficio de la población bajo control en salud mental, por medio de reuniones y acciones de coordinación, relevando la Red el Servicio de Protección Especializada y SENAME en la Atención Primaria de Salud.
- Realización de Informes pertinentes a su competencia profesional.
- Realización de Informes a tribunales y/o fiscalías pertinentes a su competencia profesional.
- Participación en reuniones: clínicas, administrativas, Consultorías y en actividades comunitarias del Equipo de salud, que tengan pertinencia con la población con necesidades de salud mental, o bien en acciones de promoción y prevención de estas.
- Intervenir en crisis, en la acogida y contención en situaciones de alto riesgo de la población, cuando sea necesario, como por ejemplo en primeros auxilios psicológicos.
- Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Cuidado Integral de la población usuaria.
- Participar en la programación de actividades del establecimiento.
- Derivar asistidamente, a otros puntos de atención según pertinencia, así como articular la red de atención que se requiera.
- Registro clínico oportuno en la plataforma digital establecida para ello.
- Realizar estadística mensual de su producción acorde al Manual respectivo.
- Colaborar en la elaboración y actualización de protocolos y procedimientos del modelo Gestión del establecimiento al que pertenece.
- Preparar casos y participar en Consultorías de salud mental según formato establecido.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

### 1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<b>EQUIPO DE TRABAJO</b> Está compuesto por profesionales; médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermera y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo de salud familiar.
<b>CLIENTES INTERNOS (RED SSA)</b> Establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.
<b>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)</b> Población que demanda atención de salud mental en el establecimiento o es derivada y/o contra referida de los puntos de atención de la red. Población Infante Juvenil con Vulneración de derechos y/o sujetos de Responsabilidad Penal. Familiares y red de apoyo de los y las usuarias. Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población.

#### 1.4 NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

**Título profesional de Psicólogo otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.**

#### 1.5 EXPERIENCIA LABORAL:

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable 1 año de experiencia.
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable en el sector público.
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Deseable con experiencia en el área de Salud Mental, área clínica/comunitaria. Deseable conocimiento de la red pública de salud de la región. Deseable experiencia con equipos de atención primaria.

#### 1.6 FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable capacitación y/o experiencia en psicología comunitaria.</li> <li>• Deseable formación y/o experiencia en modelo de salud familiar.</li> <li>• Deseable capacitación y/o experiencia clínica en atención e intervención de salud mental en el curso de vida.</li> <li>• Deseable Capacitación en ciclo vital adolescente y en especial con aquellos con antecedentes de vulneración de derechos y/o infractora de ley de responsabilidad penal adolescente.</li> <li>• Deseable Capacitación en consumo de alcohol y otras drogas, pesquisa y/o evaluación de estos.</li> <li>• Capacitación en otras herramientas terapéuticas atingentes a la práctica de salud mental en atención primaria.</li> <li>• Deseable Capacitación en otros factores de riesgo como violencia intrafamiliar, violencia de género, trastornos del desarrollo.</li> </ul>
---

#### 1.7 COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

<b>Trabajo en equipo:</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
<b>Conocimiento del servicio:</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad:</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio:</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión:</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio:</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

### 1.8 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

<b>Comunicación efectiva</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	Terapeuta Ocupacional
<b>Nº DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Coordinador Clínico o Coordinador de APS
<b>ÁREA/UNIDAD</b>	Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico

## 3.1 PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Salud del establecimiento APS, abocado a la atención integral de la población que requiera atención en salud mental a lo largo de todo el ciclo vital, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con Vulneración de Derechos y/o Sujetos de Responsabilidad Penal. Esto en el contexto del nivel primario de atención, del modelo de salud familiar y comunitario y; de las orientaciones técnicas de los Programas de Salud Mental y Salud Integral para población Servicio de Protección Especializada y SENAME en la Atención Primaria de Salud.

## 3.2 FUNCIONES DEL CARGO:

- Atención individual, familiar y/o grupal a la población, en modalidad remota y/o presencial de acuerdo a los lineamientos técnicos del MINSAL y del Subdepartamento de Salud Mental de Servicio de Salud Aysén. (Consulta de salud mental, controles de salud mental, consejería de salud mental, intervenciones psicosociales grupales, etc.)
- Realizar atenciones de salud mental pertinentes a la población que presenta consumo de alcohol y otras drogas, incluyendo prestaciones en el marco de Planes de Tratamiento Ambulatorios SENDA.
- Favorecer la recuperación funcional, restauración de funciones a nivel neuropsicológico y cognitivo, favorecer mediante el tratamiento, la evaluación y rehabilitación de la autonomía en las actividades de la vida diaria, en concordancia con el Plan de cuidado integral de la persona atendida desde una mirada transdisciplinaria.
- Participar en actividades de rehabilitación social y laboral que favorezcan el proceso terapéutico de la población.
- Reducir el impacto social de la patología de salud mental en las interacciones del individuo con su entorno familiar y social.
- Diseñar e implementar iniciativas de prevención o promoción en salud mental, en materias específicas, de acuerdo a las orientaciones técnicas del Programa de Salud Mental.
- Favorecer la psicoeducación de usuarios, familia y red de apoyo de la población bajo control tales como: reconocimiento de síntomas, prevención de recaídas, uso racional de fármacos, entre otros.
- Realizar visitas Domiciliarias Integral en población, con fines de tratamiento, intervención en crisis y seguimiento.
- Participar en el proceso de programación anual, según orientaciones y lineamientos MINSAL, del establecimiento.
- Realización de talleres terapéuticos grupales para población usuaria y sus redes de apoyo.
- Propiciar participación activa en la red intersectorial del territorio a cargo, relevando la referida a la población con vulneración de derechos y/o infractora de la ley de responsabilidad penal adolescente.
- Realizar todas las acciones profesionales de su competencia tales como: visitas domiciliarias integrales, consultas y controles, reuniones sectoriales e intersectoriales, registro y sistematización de procesos, intervenciones grupales y familiares, con objetivos de Evaluación, Diagnóstico, Diseño de Plan de Cuidado Integral, Diseño de estrategias para el abordaje de la población.
- Realización de Informes pertinentes a su competencia profesional.
- Participar en reuniones: clínicas – administrativas Consultorías y actividades comunitarias que favorezcan los procesos terapéuticos de la población.
- Realizar informes evaluativos según pertinencia y sistematización y registros propios del establecimiento referido a la atención de población Infante Juvenil.
- egistro clínico oportuno en la plataforma digital establecida para ello.
- Realizar estadística mensual de su producción acorde al Manual respectivo.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa en función al cargo que desempeña

## CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<b>EQUIPO DE TRABAJO</b> Está compuesto por profesionales; médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeras y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo de salud familiar.
<b>CLIENTES INTERNOS (RED SSA)</b> Establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.
<b>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)</b> Población que demanda atención de salud mental en el establecimiento o es derivada y/o contra referida de los puntos de atención de la red. Población Infante Juvenil con Vulneración de derechos y/o sujetos de Responsabilidad Penal. Familiares y red de apoyo de los y las usuarias. Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población.

## 3.4 NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TECNICO/TECNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título profesional de **Terapeuta Ocupacional**, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

### 3.5 EXPERIENCIA LABORAL:

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> Deseable 1 año de experiencia laboral profesional.
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b> Deseable en el sector público.
<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b> Deseable experiencia en dispositivos de salud mental. Deseable experiencia de trabajo en salud/nivel primario de atención. Deseable experiencia con equipos en zonas rurales

### 3.6 FORMACIÓN:

Deseable Capacitación en integración sensorial, Rehabilitación y/o TEA. Deseable conocimiento y/o capacitación en Modelo de Salud Mental Comunitaria. Deseable Capacitación en salud familiar. Deseable Capacitación en intervención en salud mental para el curso de vida. Deseable Capacitación en ciclo vital adolescente y en especial con aquellos con antecedentes de vulneración de derechos y/o infractora de ley de responsabilidad penal adolescente. Deseable Capacitación en consumo de alcohol y otras drogas, pesquisa y/o evaluación de estos. Deseable Capacitación en otros factores de riesgo como violencia intrafamiliar, violencia de género, trastornos del desarrollo.
---

### 3.7 COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

<b>Trabajo en equipo</b>	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
<b>Conocimiento del servicio</b>	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
<b>Probidad</b>	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
<b>Orientación al servicio</b>	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
<b>Tolerancia al trabajo bajo presión</b>	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio</b>	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

### 3.8 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

<b>Comunicación efectiva</b>	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Pensamiento analítico</b>	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
<b>Planificación y seguimiento</b>	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>Proactividad e iniciativa</b>	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
<b>Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo</b>	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.





## 1. POSTULACION

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

**correo electrónico.**

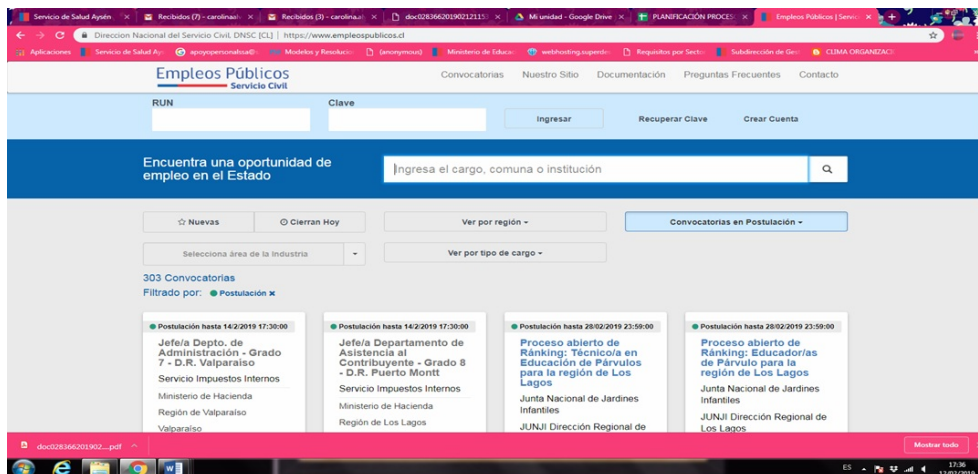
**No se recibirán postulaciones a través de**

**DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN**

**ADMISIBILIDAD:**

<b>Postulación en portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral.</li></ul> <b>*Obligatorio digital</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cédula de identidad vigente y por ambos lados</li></ul> <b>*Obligatorio digital</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley</b></li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado título profesional de acuerdo al perfil del cargo al que postula.<b>*Obligatorio digital</b></li><li>2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud<b>*Obligatorio digital</b> (Este documento debe ir en la casilla "OTROS")</li></ol>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados</b></li></ul> <p>Podrán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario. Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral</b></li></ul> <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> <b>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</b>
Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.
Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como <b>*Obligatorio digital</b> , anteriormente señalados, será declarada <b>NO ADMISIBLE</b> y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable

**A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRAN EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:**



## II. A.- ETAPAS DEL PROCESO:

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes a los perfiles de profesionales para desempeñarse en Establecimientos de la Red, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Etapas 1:</b> Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
<b>Etapas 2:</b> Evaluación psicométrica y Técnica	a) Evaluación Psicométrica	5	10
	b) Evaluación Técnica	20	30
<b>Etapas 3:</b> Capacitación	Capacitación	0	10
<b>Etapas 4:</b> Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	0	30
<b>Etapas 5:</b> Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>120</b>

Será obligación del/la postulante revisar la página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

**ETAPA 1: Acreditación de estudios –****excluyente** (mínimo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo con perfil del cargo al que postula:

Etapa 1	Acreditación de estudios	
		Puntaje
	Acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	5
No acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	0	

**Si no cumple puntaje mínimo no continúa****en la siguiente etapa****ETAPA 2: Evaluación Psicométrica y****Técnica:** Ambas evaluaciones se realizan a través de plataforma Talana. En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 25 puntos; y en particular 5 puntos mínimo en evaluación psicométrica para continuar en proceso.**ETAPA 2 a) Evaluación Psicométrica:** Se aplicará esta evaluación a quienes sean considerados admisibles y superen la etapa 1, acreditación de estudios. Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:**Nota:** Es importante señalar que debe contestar las pruebas asignadas a este proceso, no son válidas las pruebas de procesos anteriores, dejar sin efecto mensaje de plataforma si ya rindió pruebas.

Etapa 2.a	Evaluación Psicométrica	
		Puntaje
	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
Poco Satisfactorio	0	

**Etapa 2.b): Evaluación técnica:**

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes a través de plataforma online. Del resultado se determinará la nota, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso

Etapa 2.b	Prueba Técnica	
		Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
Inferior a 4,0	0	

**Si no cumple puntaje mínimo no continúa****en la siguiente etapa****ETAPA 3: Capacitación**

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 15 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 15, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos a partir del 01 de enero de 2014 en adelante.

De contar con un Magíster y/o Diplomado sobre 100 horas (posterior a la obtención del título), atingente al cargo y perfil solicitado obtendrá el máximo de puntaje en esta etapa (10 puntos).

Etapa 3	Número de horas de capacitación	
		Puntaje
	Más de 100 horas de capacitación	10
	Entre 80 y 99 horas de capacitación	8
	Entre 60 y 79 horas de capacitación	6
	Entre 20 y 59 horas de capacitación	4
	Menos de 20 horas de capacitación	2
Sin horas de capacitación	0	

**IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones, diplomados y magíster relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al cargo).**

- La pertinencia de las capacitaciones y diplomados será definida por el comité de reclutamiento y selección
- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Serán válidas para otorgar puntaje las capacitaciones a partir del 01 de enero de 2021 con corte a la fecha de postulación, siempre que sean pertinentes al cargo al que postula.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

<b>Horas cronológicas X 60</b> 45
--------------------------------------

**ETAPA 4: EXPERIENCIA**

**LABORAL** (máximo 10 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.

Experiencia	Experiencia laboral	Puntaje
	De 36 meses o más	10
De 31 a 35 meses	8	
De 25 a 30 meses	6	
De 19 a 24 meses	4	
De 13 a 18 meses	3	
De 07 a 12 meses	2	
De 01 a 06 meses	1	
Sin experiencia	0	

**Consideraciones para la acreditación de**

**este factor:**

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).

b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.

c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior y de asignaturas afines.

e) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

f) La Comisión de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de veracidad de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

**ETAPA 5: ENTREVISTA GLOBAL** (Máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

**Modalidad entrevista remota  
Evaluación global y por**

**competencias** (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, por cargo de postulación (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El **comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

	Nota evaluación global	Puntaje
	Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0
Entre 6,0 a 6,4		25
Entre 5,5 a 5,9		20
Entre 5,0 a 5,4		15
Entre 4,5 a 4,9		10
Entre 4,0 a 4,4		5
Inferior a 4,0		0

**Nota:** En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje. Así mismo la comisión se reserva la facultad de revisar Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevantes.

### 1. CRONOGRAMA

Actividad		Duración aproximada	
Recepción de postulaciones	5	04/11/2024	08/11/2024
Revisión admisibilidad	4	11/11/2024	14/11/2024
Publicación admisibilidad	1	15/11/2024	
Evaluación técnica (Días corridos)	4	15/11/2024	19/11/2024
Revisión prueba técnica y publicación puntaje técnica	1	20/11/2024	
Evaluación psicométrica (Días corridos)	4	21/11/2024	25/11/2024
Revisión prueba psicométrica y publicación puntaje psicométrica	1	26/11/2024	
Evaluación curricular	5	27/11/2024	03/12/2024
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	04/12/2024	
Entrevista global	5	05/12/2024	11/12/2024
Publicación Resultado entrevista global	1	12/12/2024	
Apelaciones	5	13/12/2024	19/12/2024
Resolver apelaciones	5	20/12/2024	27/12/2024
Publicación resultado definitivo	1	30/11/2024	
Presentación terna	2	02/01/2025	03/01/2025
Ofrecimiento y Aceptación	2	06/01/2025	07/01/2025

Inicio de funciones	1	15/01/2025
---------------------	---	------------

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

#### **DESEMPATE**

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5) Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

#### **1. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:**

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- El comité de Selección y Reclutamiento, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas, a seguir a la etapa final del proceso (Etapa 5: Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de Reclutamiento y Selección**, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

#### **1. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:**

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **50 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

#### **1. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y será La Directora de cada Establecimiento quien notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

### **1. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:**

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

#### **APELACIONES**

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico [carolina.alvarez@saludaysen.cl](mailto:carolina.alvarez@saludaysen.cl), quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas en la fecha que indica el cronograma, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "**NO ACOGIDA**". Los resultados de las apelaciones serán remitidos al correo electrónico de los respectivos recurrentes.

Es importante establecer, que "**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**".

El proceso de **reclutamiento y selección** **podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos** entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 50** puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

### **1. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y será La Directora de cada Establecimiento quien notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en



todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

**2.- DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

**3.- PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

#### **ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JUAN PABLO BRAVO QUINTANA**  
Director  
Servicio De Salud Aysén

NOC/CGB/CAY/CBA

#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de apelación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### **Distribución:**

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
HOSPITAL COCHRANE  
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO  
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21645040&hash=df01a>